

Finaliza fase de introducción del Sistema de Categorización y Licenciamientos de Colegios Privados

A partir de 2007 el Ministerio de Educación (MINED) ha fortalecido el sistema de información de colegios privados, con el objetivo de asegurar el cumplimiento del marco jurídico vigente, así como fomentar el desarrollo de buenos servicios en los colegios, tomando en consideración el esfuerzo que las familias realizan al pagar dichos servicios.

Con base en el Sistema de Información, se estableció una calificación que toma en cuenta dos tipos de requisitos: básicos y específicos.

REQUISITOS BÁSICOS. Son explícitamente enunciados en las leyes vigentes o bien son necesarios para la autorización inicial de un colegio. Estos son:

a) Que el director(a) cumpla los requerimientos para fungir como tal (estar inscrito en el registro escalafonario y tener acuerdo de nombramiento para fungir en el cargo), los cuales están contemplados en los artículos 12 y 44 de la Ley de la Carrera Docente (LCD) y la Normativa de Acreditación del MINED.

b) Que el centro educativo haya legalizado debidamente su creación, funcionamiento, servicios que presta y domicilio en que opera, de acuerdo a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Educación y la Normativa de Acreditación de Colegios Privados.

REQUISITOS ESPECÍFICOS. Son establecidos en el marco legal, en la Normativa del MINED o bien toman en cuenta criterios elementales orientados a brindar un buen servicio educativo a la comunidad. Estos son:

- Infraestructura y recursos físicos del colegio.
- Servicios docentes.
- Planificación y organización institucional.
- Aspectos académicos y curriculares.
- Procedimientos para establecer los cobros de matrícula y colegiatura.
- Programas de desarrollo educativo.
- Procedimientos de evaluación de los aprendizajes.
- Rendimiento en Pruebas Nacionales de Aprendizaje (cuando aplica).

A partir de la información referida en los requisitos básicos y específicos anteriores, el MINED a otorgado:

- Licencias de funcionamiento categoría A para un período de 10 años.
- Licencias de funcionamiento categoría B para un período de 5 años.
- Permisos transitorios de funcionamiento categoría C para un período de 28 meses.
- Permisos transitorios de funcionamiento categoría D para un período de 16 meses.

El MINED hizo pública la categorización de los centros privados (13 de agosto de 2007) en los principales periódicos del país.

En este marco el MINED da a conocer la cronología de la fase introductoria del Sistema de Categorización y Licenciamiento de Centros Educativos Privados.

CRONOLOGÍA (2006-2007)

Fecha	Actividad	Descripción
Noviembre Diciembre 2006	Formulación del Plan General	Desarrollo de visión global y alcances del proceso de categorización y licenciamiento de colegios privados.
Enero - Marzo 2007	Definición de fundamentos legales y técnicos del Sistema de Categorización y Licenciamiento.	<p>Fundamentos Legales:</p> <p>“Los centros de enseñanza privados estarán sujetos a reglamentación e inspección del Estado” (Art. 57, Constitución de la República, 1983).</p> <p>“El acuerdo ejecutivo que autoriza la creación y funcionamiento de los centros privados de educación deberá sustentarse en comprobaciones que garanticen la organización académica y administrativa adecuada, los recursos físicos y financieros necesarios, y el personal calificado de conformidad a los servicios que ofrezca” (Art. 80, Ley General de Educación, 1996)</p> <p>Normativa para la Categorización y Licenciamiento de los Centros Educativos Privados (Acuerdo Ejecutivo No 150686 del MINED).</p> <p>Fundamentos técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Definición de criterios básicos y específicos (señalados arriba de esta publicación). Diseño del índice de categorización a partir de los criterios básicos y específicos.
	<ul style="list-style-type: none"> Identificación de fuentes de información. 	<p>Las fuentes de información identificadas fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> Censo de matrícula. Base de datos de docentes idóneos en proceso de regulación escalafonaria. Sistema de información de denuncias del MINED. Expedientes de la Unidad de Acreditación del MINED. Resultados en pruebas nacionales de logros académicos (PAES 2006 y Prueba Nacional de Educación Básica 2005).
	<ul style="list-style-type: none"> Definición de estrategia de verificación. 	<p>Se diseñó como instrumento una Ficha Institucional de recolección y verificación de información para ser aplicada al universo de centros privados de todo territorio nacional. (Censo de Colegios Privados).</p>
Abril 2007	<ul style="list-style-type: none"> Validación de instrumentos. 	Se validó la Ficha Institucional con una muestra de centros privados.
	<ul style="list-style-type: none"> Notificación del proceso a colegios privados. 	Se notificó por medio escrito y por aviso público (28 de abril) a los colegios sobre la realización de visitas para recolectar y verificar información, especificando la información que debían tener disponible.

Fecha	Actividad	Descripción
Mayo 2007	• Selección y capacitación de funcionarios responsables de realizar la recolección y verificación de información.	Se capacitó a 240 técnicos del MINED seleccionados para la aplicación de la Ficha Institucional y la verificación respectiva.
	• Recolección y verificación de información.	Visitas de recolección y verificación <i>in situ</i> de información por parte de funcionarios del MINED en cada uno de los colegios.
Junio – Julio 2007	• Procesamiento de información recolectada y verificada.	El MINED creó un sistema informático para el procesamiento de la información recolectada por la Ficha Institucional.
	• Integración de bases de datos provenientes de las distintas fuentes de información.	El sistema informático diseñado permitió interrelacionar los datos de las diferentes fuentes tomadas en cuenta para la categorización de los colegios privados.
Agosto 2007	• Categorización de colegios	De acuerdo al índice respectivo y tomando como base los criterios básicos y específicos del sistema, se calculó la calificación y categoría de cada centro educativo.
	• Publicación de categorías	El MINED hizo una publicación oficial, en los periódicos de mayor circulación, de la categorización y licenciamiento de colegios privados (13 agosto de 2007).
	Entrega del "Reporte de Calificación Institucional" a cada colegio	En las respectivas Direcciones Departamentales de Educación, entre el 20 de agosto y el 3 de septiembre, se entregó a cada colegio el reporte detallado de calificación institucional
Septiembre 2007	Revisión técnica de Reportes de Calificación Institucionales.	Dado que el Sistema de Categorización y Licenciamiento es flexible y abierto, en la medida en que los centros educativos aporten evidencias de mejoras en la prestación de los servicios educativos, éstas serán reconocidas y valoradas por el sistema. De allí que, como parte de la metodología del Sistema, se programó un proceso de revisión técnica de Reportes de Calificación Institucional. Este proceso comprendió: <ul style="list-style-type: none"> • Recepción de solicitudes de revisión técnica de los Reportes de Calificación Institucional presentadas por 167 colegios (16.6 % del total a nivel nacional). • Revisión de documentos y evidencias presentados por colegios que solicitaron revisión. • Nueva resolución para colegios que cambiaron de calificación o categoría.
	Entrega de nuevos documentos a los colegios como resultado del proceso de revisión.	De los 167 colegios que solicitaron revisión, 69 cambiaron de categoría, a los cuales se les entregaron nuevos Reportes y Certificados (35 colegios ascendieron a categoría A y 34 a categoría B). Ver sitio institucional www.mined.gov.sv
Octubre 2007	Verificación <i>in situ</i> de solicitudes de revisión (20 casos).	Algunas de las solicitudes de revisión de Reportes de Calificación Institucional, han requerido visitas de verificación <i>in situ</i> para constatar las condiciones de los centros educativos.

Ejemplos de colegios que cambiaron de categoría

Nombre del colegio	Departamento	Categoría original	Nueva categoría	Razón fundamental del cambio
Liceo de Castilla	La Libertad	C	A	Presentó documentación que respalda situación escalafonaria (NIP) y acuerdo de nombramiento del director, así como documentación que respalda una planta docente escalafonada del 100%. Durante el censo reportaron como director a una persona no escalafonada y sin nombramiento oficial.
Escuela Bilingüe Maquilishuat	San Salvador	C	B	Presentó documentación que respalda una planta docente escalafonada del 70%, situación que no pudo ser demostrada por el centro educativo durante la aplicación del censo.
Liceo Bautista Panamericano	San Miguel	C	A	Presentó acuerdo de legalización para el ofrecimiento del nivel de Educación Parvularia y documento de calificación del lugar donde opera, los cuales no fueron presentados cuando se realizó el censo.
Colegio Salesiano San José	Santa Ana	B	A	Presentó evidencia de cumplimiento de criterios relacionados con las áreas de planificación y organización institucional, así como documentación que respalda una planta docente escalafonada del 90%
Colegio Lamatepec	La Libertad	B	A	Presentó documentación que respalda una planta docente escalafonada del 70%, situación que no pudo ser demostrada por el centro educativo durante la aplicación del censo.
Colegio Manos de Jesús	San Salvador	C	B	Presentó documentación que respalda una planta docente escalafonada del 88%, aspecto que no fue documentado por el colegio durante la realización del censo.

Se exhorta a los colegios privados que cambiaron de categoría y que deciden hacerlo público a través de los medios de comunicación, a exponer transparentemente las razones de los cambios que permitieron al MINED la recategorización. El detalle de los colegios que han sido recategorizados puede ser consultado en el sitio del Ministerio de Educación www.mined.gov.sv

CICLO ANUAL DE SUPERVISIÓN DE COLEGIOS PRIVADOS (2007- 2008)

El Ministerio de Educación, en el marco del Sistema de Categorización y Licenciamiento de Colegios Privados, da a conocer a los directores(as), padres de familia y comunidad educativa en general los periodos de supervisión de los colegios con permiso transitorio de funcionamiento categorías C y D.

2007

Categoría	Actividad
D	Como parte del ciclo regular de actualización de los datos del sistema, el MINED ha establecido la realización de dos visitas anuales a los colegios categoría D: una al principio del año escolar y otra al final del mismo. Dado que el Sistema de Categorización y Licenciamiento se implementa a partir del presente año, la primera visita de actualización de colegios categoría D, se llevará a cabo durante la semana del 15 al 19 de octubre próximos. Dicha visita será efectuada por personal de una institución externa, delegada por el MINED, quienes comprobarán <i>in situ</i> los indicadores contenidos en el reporte de calificación institucional que oportunamente le fue entregado a cada colegio y que será parte del informe acumulativo para el 2008. La segunda visita para los colegios de esta categoría se realizará al final del primer trimestre de 2008.

2008

Categoría	Actividad
C	De igual manera, como parte del ciclo regular de actualización de datos de los colegios categoría C, el MINED ha establecido en el período de febrero a marzo la realización de una visita anual para comprobar <i>in situ</i> los indicadores del Reporte de Calificación Institucional y las medidas para superar las limitaciones que presentan.
C y D	En el mes de abril se realizará el procesamiento de información para la recategorización de colegios y actualización de Certificados.
TODAS LAS CATEGORÍAS	El MINED oficializará y publicará en los medios de comunicación escritos, en el mes de mayo, la Categorización y Licenciamiento de Colegios 2008-2009 y entregará los Reportes de Calificación Institucional.
C y D	En el mes de junio, se realizará la revisión técnica de Reportes de Calificación Institucional para los colegios que lo soliciten. En el mes de julio, el MINED resolverá sobre aquellos casos de colegios categoría D, que tienen permiso transitorio con vigencia hasta diciembre de 2008, ya sea para cerrar aquellos que no lograron superar las deficiencias detectadas, o bien para extender la licencia de funcionamiento o permiso transitorio de aquellos colegios que evidencien avances en el mejoramiento de la prestación del servicio educativo.

Como respuesta al déficit de docentes escalafonados en los colegios privados, el Ministerio de Educación ha puesto en marcha un proceso de exámenes de suficiencia y curso pedagógico para que más de 650 docentes idóneos obtengan su escalafón y cuenten con el estatus legal requerido para el ejercicio de la docencia.